



OCTUBRE  
2006  
Nº 115

# Escola Privada



**FSIE — Comunitat Valenciana**

[www.fsie.es](http://www.fsie.es)

FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA

## VALÈNCIA

C/ Hospital, 2-6º-2ª  
46001 València  
Tel 96 338 23 43  
Fax 96 338 23 66  
valencia@fsie.es

## ALACANT

C/ Foglietti, 30-1º dcha  
03007 Alacant  
Tel 96 592 22 55  
Fax 96 513 39 36  
fsie.alicante@fsie.es

## CASTELLÓ

C/ Herrero, 10-2-1  
12005 Castelló  
Tel 96 425 10 17  
Fax 96 425 31 70  
fsie.castellon@fsie.es

## FSIE-CV

C/ Hospital, 2-6º-2ª  
46001 València  
Tel 96 338 23 43  
Fax 96 338 23 66  
cvalenciana@fsie.es

## PROBLEMAS CON LA PAGA DE ANTIGÜEDAD



La Consellería, durante el año 2006, viene desestimando el abono de este concepto retributivo, parece ser que esencialmente por dos motivos:

- Falta de consignación presupuestaria.
- Negativa a su abono atendiendo la Administración al informe de la Intervención de fondos.

Desde **FSIE, Sindicato mayoritario de la Enseñanza Privada Concertada** en el ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma Valenciana, nos parece un **hecho gravísimo de consecuencias imprevisibles**, ya que supone que la misma Administración incumple sus propios Acuerdos con las Organizaciones Sindicales y Empresariales ocasionando un perjuicio claro hacia los profesionales del Sector de la Enseñanza Privada Concertada.

Entendemos que es una **vulneración flagrante de los derechos de los trabajadores**, así como la **pérdida de credibilidad**, al menos para esta Organización, de los compromisos adquiridos por la Administración Educativa Autonómica.

# Contenido Nº 115

<input type="checkbox"/> Editorial	3
<input type="checkbox"/> Fax al Conseller de Educació	4
<input type="checkbox"/> Comunicado al President de la Generalitat, Conseller de Educació, Secretario Autonómico, Director General de Enseñanza y Grupo Parlamentario Popular.	5
<input type="checkbox"/> Actuaciones: ▲ Gabinete Jurídico de FSIE	7
<input type="checkbox"/> JUBILACIÓN PARCIAL: Campaña RECOGIDA de FIRMAS.	
<input type="checkbox"/> Informe de la OCDE	8
<input type="checkbox"/> Indicadores de la OCDE	9
<input type="checkbox"/> Nuevas enseñanzas universitarias	10

## LOTERIA DE NADAL

Papeletas de 3 € . Reserva tu participación

# nº 39.620

## COLABORADORES

**Valencia** Consuelo Monserrat Soriano, Encarna Limera Baviera, Evarist Carbonell Pascual, Inmaculada Campos Artola, José María Tárrega, Juan Atienza García, Manuel Moya García, Moisés Casa Miró, Pedro Montagud Domingo, Rafael Morell Naval

**Alicante** Antonio Arjona Martínez, Enrique Grau García, Jesús Gabaldón Gómez, Juan Manuel Martínez Fernández, Pablo Villarroya Pedrosa.

**Castellón** Ma Ángeles Bou Escriche, María Esteve Pitarch.

# **Fax directo al Conseller de Educación La Consellería incumple sus propios Acuerdos**

**El pasado 25 de septiembre, FSIE envió al Conseller de Educación, máximo responsable de la gravísima situación que va a provocar su Administración Educativa si no abona la Paga de Antigüedad, el Fax con el texto íntegro del comunicado.**

**Honorable Señor Conseller de  
Cultura, Educación y Deportes de la Comunidad Valenciana**

Valencia 25 de septiembre de 2006

Muy preocupados por el malestar que se va a generar en nuestro sector de Enseñanza Concertada al no abonar la Administración la Paga de Antigüedad y por tanto faltar a su compromiso, reflejado en la Addenda del 28 de julio de 2004 (adjuntamos texto firmado), le **solicitamos reunión con carácter de urgencia** para exponerle con la mayor claridad posible los hechos y la situación gravísima que se va a provocar desde la Administración Educativa que Vd. dirige al vulnerar sus propios acuerdos y causar un gran perjuicio económico a todos los profesores afectados.

Atentamente

**FSIE COMUNIDAD VALENCIANA**

# GRAVÍSIMO

## FSIE CALIFICA EL INCUMPLIMIENTO DEL ABONO DE LA PAGA DE ANTIGÜEDAD COMO HECHO GRAVÍSIMO.

**Te reproducimos el texto del comunicado enviado al** President de la Generalitat, Conseller de Educació, Secretario Autonómico de Educación, Director General General de Enseñanza, Conseller de Economía y Grupo Parlamentario Popular,

La Consellería, durante el año 2006, viene desestimando el abono de este concepto retributivo, parece ser que esencialmente por dos motivos:

- Falta de consignación presupuestaria.
- Negativa a su abono atendiendo la Administración al informe de la Intervención de fondos.

Desde FSIE, Sindicato mayoritario de la Enseñanza Privada Concertada en el ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma Valenciana, **nos parece un hecho gravísimo de consecuencias imprevisibles**, ya que supone que la misma Administración incumple sus propios Acuerdos con las Organizaciones Sindicales y Empresariales ocasionando un perjuicio claro hacia los profesionales del Sector de la Enseñanza Privada Concertada.

**Entendemos que es una vulneración flagrante de los derechos de los trabajadores, así como la pérdida de credibilidad, al menos para esta Organización, de los compromisos adquiridos por la Administración Educativa Autonómica.**

La Administración no puede ir contra sus propios actos. Nos estamos refiriendo a las Adendas suscritas el 17 de diciembre de 2002 y, de forma especial al ACUERDO TERCERO de la Adenda de 28 de julio de 2004 suscritas por las cinco Organizaciones Sindicales, con presencia en la Mesa Sindical y Comisión de Seguimiento, las Organizaciones Empresariales y la Conselleria de Cultura, Educació y Esport. Para que no quede duda se transcribe el literal del ACUERDO TERCERO:

*"En el punto D. paga extraordinaria por antigüedad en la empresa, del apartado SEXTO.RETRIBUCIONES, incluido por una de las adendas suscritas el 17 de diciembre de 2002, se adiciona el siguiente último párrafo:*

*En el ejercicio presupuestario 2005 y en los sucesivos, se abonarán las pagas extraordinarias por antigüedad en la empresa de los profesores acogidos a pago delegado que en el respectivo ejercicio cumplan 25 años de antigüedad, salvo las excepciones que se contienen en los acuerdos suscritos al respecto. Dicho abono se efectuará en tanto la paga extraordinaria siga recogida en el Convenio Colectivo de aplicación, siempre y cuando dicho Convenio no introduzca ningún tipo de modificación en la cuantía, en el concepto, en la naturaleza, en los beneficiarios, o en cualquier otro aspecto que conduzca a superar los importes que resultan de la regulación contenida en el IV Convenio Colectivo de Empresas sostenidas total o parcialmente con fondos públicos."*

**Es claro que se dan las condiciones precisas, exactas y totales para exigir el cumplimiento de los acuerdos suscritos.**

**Resulta lamentable el incumplimiento cuando se trata de un abono de naturaleza salarial o retributiva**, como bien se expresa en el Acuerdo Tercero y según la amplia definición de salario que contiene el artículo 26 del Estatuto de los Trabajadores.

Es más lamentable que en los momentos en que sólo existe una Comunidad Autónoma (Extremadura) con reticencias al abono de la citada paga, sea la Comunidad Valenciana la que teniendo resuelta con antelación (al menos claramente desde 28 de julio de 2004) sea la "punta de lanza" de lo que **entendemos como vulneración de derechos, en este caso de las profesoras y profesores acogidos a pago delegado, falta de credibilidad en el cumplimiento de los acuerdos suscritos por la Administración Autonómica con posibilidad de alteración de la paz social y, como consecuencia, deterioro de la calidad educativa e insatisfacción de los profesionales del Sector de la Enseñanza Privada Concertada, así como, también suponemos, de las Organizaciones Empresariales, tanto a la hora de reclamar el cumplimiento de los acuerdos, como por las consecuencias de las reclamaciones judiciales generalizadas que, sin lugar a dudas, alterarán el normal funcionamiento de los Centros y, en algunos casos, de las relaciones en los mismos.**

**Aunque de contenido distinto nos estamos encontrando con similar problema y consecuente preocupación en otros aspectos: Apartado de Otros Gastos con repercusión en los salarios del Personal de Administración y Servicios, recolocación y/o indemnización del profesorado de la bolsa de recolocación, complemento de formación del personal docente (sexenios), reducción de carga lectiva, plantillas de ciclos formativos, incremento de plantillas en educación infantil,...**

Son todos ellos, y otros no relacionados, aspectos que consideramos han de ser resueltos con inmediatez antes de finalizar la actual legislatura, ya que hemos de convenir que esa ha de ser la voluntad política para la mejor solución de algunos de los problemas que coadyuvarían a la mejor prestación de la educación en la Privada Concertada, máxime en momentos en que:

- Se ha manifestado, por la Secretaria del partido que sustenta al Gobierno Autonómico, que la educación es la punta de lanza del Gobierno del Presidente Camps.
- Se ha anunciado un incremento de inversión, para el 2007, del 15,9% para Sanidad y Educación.
- El Presidente Camps ha destacado que Sanidad y Educación son los dos pilares fundamentales sobre los que se sustenta la sociedad valenciana.
- El Presidente Camps ha pedido al Conseller de Economía, el esfuerzo "más grande que jamás se haya hecho en Sanidad y Educación".
- El titular de Economía, Conseller Gerardo Camps, sostiene que sólo con políticas de educación y sanidad podrá hacerse realidad el objetivo del pleno empleo.


Con el deseo de que los problemas aquí expuestos merezcan la atención y consecuente resolución, por parte del Gobierno Autonómico Valenciano, y de las instancias a las que se ha dirigido (President de la Generalitat, Conseller de Educación, Conseller de Economía, Grupo Parlamentario Popular, Secretario Autonómico de Educación y Director General General de Enseñanza) le saluda cordialmente:

**FSIE COMUNIDAD VALENCIANA**

# ACTUACIONES

## RECLAMACIONES DE LA PAGA POR ANTIGÜEDAD

**FSIE pone a disposición de todos los afectados**

- su Servicio Jurídico,**
- el teléfono de afectados  605.32.36.37 y**
- el correo [fsie.pagaperantiguitat@fsie.es](mailto:fsie.pagaperantiguitat@fsie.es)**

Desde **FSIE**, Sindicato mayoritario de la Enseñanza Privada Concertada en el ámbito nacional y de la Comunidad Autónoma Valenciana, **ante el incumplimiento por parte de la Administración del abono de la Paga de Antigüedad, ponemos a disposición de todos los que como afectados tenéis que cobrar la Paga a lo largo del año 2006 su Servicio Jurídico para que cualquier reclamación sea convenientemente revisada por el equipo de abogados que lo conforma.** Ellos se encargarán de estudiar tus circunstancias particulares como reclamante y sobre todo hacer el seguimiento del proceso. Además, para cualquier duda o solicitud de información te ofrecemos nuestro teléfono de afectados y el correo al que podéis dirigirlos.

Con el fin de evitar incertidumbres, consideramos que debes tener presente las respuestas a unos planteamientos básicos:

### ➤ **¿Qué actitud tomar?**

Como personal laboral que somos, las reclamaciones salariales las tenemos que formular en tiempo y forma, esto es, dentro del año a partir del momento que se genera el derecho.

### ➤ **¿Qué debo hacer?**

Ponerte en contacto con FSIE para que su Gabinete Jurídico te facilite la Notificación que tendrás que presentar a la Dirección del Colegio en la que comunicas tu derecho al cobro de la Paga de Antigüedad y solicitas que a su vez reclamen a la Consellería el abono de la misma.

### ➤ **¿Qué documentos debo ir preparando?**

Fotocopia del D. N. I.  
Informe de Vida Laboral reciente  
Última nómina

# ANÁLISIS COMPARATIVO

# JUBILACIÓN PARCIAL

COLABORA EN LA CAMPAÑA DE  
RECOGIDA FIRMAS

EN CONTRA DEL ACUERDO SUSCRITO POR UGT Y CCOO

	EN LA ACTUALIDAD RD 1131/2002	CUANDO ENTRE EN VIGOR (probablemente a partir de enero de 2007)
<b>EDAD</b>	<b>60 años</b>	Mutualistas o que tengan cotización antes de 1/1/67: 60 años. Resto: <b>61 años</b> . Se hará de forma gradual: cada año se incrementará en 2 meses.
<b>ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA</b>	No se exige	<b>Mínima de 6 años.</b> Se aplicara así: -a la entrada en vigor: 2 años -después del primer año: 3 años -después del segundo: 4 años -después del tercero: 5 años -después del cuarto: 6 años
<b>PERÍODO DE COTIZACIÓN</b>	<b>Mínimo de 15 años</b>	<b>Mínimo de 30 años.</b> Se aplicará así: -a la entrada en vigor: 18 años -después del primer año: 21 años -después del segundo: 24 años -después del tercero: 27 años -después del cuarto: 30 años
<b>REDUCCIÓN MÁXIMA Y MÍNIMA DE LA JORNADA</b>	<b>Entre el 85% y el 25%</b> (entre 4 y 18 horas lectivas)	<b>Entre el 75% y el 25%</b> (entre 6 y 18 horas lectivas) La reducción máxima se aplicará así: -después del primer año: 82% (5 h.) -después del segundo: 80% (5 h.) -después del tercero: 78% (6 h.) -después del cuarto: 75% (6 h.)

# Informe de la OCDE

## Indicadores de la OCDE 2006

**Alrededor del 30 % del alumnado español no concluye la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), tasa muy superior a la de los países de la OCDE, con una media del 12 %**



- El secretario general de Educación, Alejandro Tiana, expuso los datos sobre España contenidos en un estudio anual de la OCDE, presentado en París, y precisó que **"tenemos una tasa de abandono" de estudios obligatorios que, "aunque ha mejorado algo, sigue siendo más alta que la de la UE"**.
- Según el informe, **España ocupa el puesto 23 en cuanto a abandono de estudios secundarios** antes de ser finalizados, **dentro de una lista de 26 países, y sólo se encuentran por detrás Brasil, Turquía y México**.
- En el lado opuesto figuran países como Noruega, en donde el número de alumnos que completa la educación secundaria es del 100 %, seguido de Alemania en donde se roza esa misma tasa, mientras que entre los que sobrepasan el porcentaje del noventa por ciento, figuran además Corea, Dinamarca o Japón.
- **"España es de los países donde más se repite"**, con un porcentaje del 28,6 %. Francia tiene tasas de repetición del 38,3 por ciento, mientras que en los de mejores resultados académicos, como Finlandia, ese porcentaje de repeticiones es del 2,8 por ciento. Los datos de la OCDE muestran que los jóvenes con mayor nivel de titulación tienen más posibilidad de acceso a un empleo y ganan salarios más altos, lo que tira por tierra la idea de que "la Universidad es una fábrica de parados".
- **En España, como en otros países de la OCDE, las mujeres tienen mejor rendimiento en el sistema educativo**, ya que están más tiempo en el mismo y alcanzan mayores titulaciones, con tasas de 17 puntos por encima de las de los hombres, mientras que en la media de la OCDE el porcentaje es de nueve puntos.
- **Según este informe los profesores españoles ganan, al menos al inicio de su carrera profesional, alrededor de un 25% más que el promedio de los maestros de la OCDE**, en términos relativos de nivel de vida. El secretario general de Educación, Alejandro Tiana, comentó que **"aunque el profesorado español está bien pagado en comparación con la media de la OCDE", sobre todo al comienzo de su carrera profesional, carece de estímulos para progresar económicamente"**.
- En España, un profesor **"necesita un estímulo mayor a lo largo de su carrera" para progresar económicamente y para que la labor docente en términos salariales "no sea tan plana"**. El salario inicial del profesor de Infantil, Primaria y Secundaria en España cuando accede a la carrera docente está por encima de la media de la OCDE, en términos comparativos, aunque posteriormente el docente español tarda más tiempo en aumentar su salario, al contrario de lo que ocurre en otros países. **Según el informe de la OCDE, en España un profesor necesita 39 años para alcanzar el sueldo máximo, mientras que la media en la OCDE es de 24.**

# Indicadores de la OCDE 2006

Estos son algunos de los datos (España año académico 2003/2004) del último Informe "Indicadores e la OCDE 2006".

- El 34 % de los alumnos no consigue el título de Secundaria
- La ratio de alumnos por profesor en España es inferior a la media de la OCDE
- Los salarios iniciales de los docentes en España son un 25 % superiores a la media de la OCDE
- Los estudiantes que completan las enseñanzas de Bachillerato o CFGM son un 81 % (OCDE) frente al 66% (España)
- Los programas de orientación académica general (equivalentes a nuestro Bachillerato): OCDE (47%) España (45%)
- El porcentaje del gasto público en Educación: España pasó del 5,3% en el año 1.995 al 4,3 % en 2003. La OCDE pasó del 5,3 % en 1995 al 5,5 % en el año 2003.

- En número de alumnos por aula:

	<b>OCDE</b>	<b>España (pública)</b>	<b>España (privada)</b>
En Primaria	21,5	19,3	24,3 (OCDE:20,3)
En Secundaria	23,8	24,0	26,9 (OCDE:22,8)
En Infantil	14,8	13,9	

- Número de horas de clase al año:

	<b>OCDE</b>	<b>España</b>
En Primaria	805	880
En ESO	704	581
En Secundaria postobligatoria	663	564

- En salarios (Fuente OCDE. Año 2004)

Nivel	<b>España</b>	<b>Media OCDE</b>	<b>Media EU 19</b>
<b>Primaria</b>			
Retribución inicial	31.381	25.727	26.006
Retribución tras 15 años de docencia	36.342	35.099	34.684
Retribución máxima en la escala	45.334	42.347	41.945
Proporción entre la retribución tras 15 años de docencia y PIB por habitante	1,40	1,30	1,20
<b>Primera etapa de Secundaria</b>			
Retribución inicial	35.098	27.560	27.926
Retribución tras 15 años de docencia	40.663	37.488	36.911
Retribución máxima en la escala	50.162	45.277	44.401
Proporción entre la retribución tras 15 años de docencia y PIB por habitante	1,57	1,32	1,26
<b>Segunda etapa de Secundaria</b>			
Retribución inicial	35.792	28.892	29.055
Retribución tras 15 años de docencia	41.552	40.295	40.064
Retribución máxima en la escala	51.225	48.197	48.039
Proporción entre la retribución tras 15 años de docencia y PIB por habitante	1,61	1,42	1,37

# Nuevas enseñanzas universitarias

Esta Reforma se enmarca en la reorganización de las enseñanzas universitarias para adaptarlas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

La propuesta de reforma, contiene lo siguiente:

- El Gobierno propone cinco grandes áreas para agrupar las futuras carreras universitarias.
- Las nuevas enseñanzas universitarias, que prevén la sustitución de las actuales Licenciaturas y Diplomaturas, por títulos de Grado, así como los nuevos Másteres y Doctorados, comenzarán en el curso académico 2008/2009, según la propuesta presentada el 26 de septiembre por la Ministra de Educación, Mercedes Cabrera.
- Los planes de estudios de los títulos de Grado deberán pasar tres filtros: el del Consejo de Coordinación Universitaria, el del Gobierno y el de las Comunidades autónomas.
- Los nuevos títulos de Grado contarán con 240 créditos en 4 años y los primeros 60 créditos corresponderán a enseñanza comunes de las cinco grandes áreas e conocimientos, que serán: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura
- Estas cinco ramas del conocimiento agruparán a todos los Títulos de Grado, con el fin de que los universitarios tengan un "saber amplio" y puedan posteriormente "cambiar su opción inicial sin problemas dentro de una rama del saber", según la Ministra.
- El número de 240 créditos se ha fijado para que los alumnos españoles terminen a la misma edad que el resto de universitarios europeos, a los 22 años, con la diferencia de que otros centros europeos comienzan a los 19 años y tienen tres cursos.
- La primera parte de las enseñanzas de Grado tendrán contenidos y competencias comunes, para luego con el necesario nivel de especialización.
- El título de Grado facilitará el acceso al mercado de trabajo sin que sea necesario un nivel de formación complementario.
- Una vez que se superen 120 créditos del título de Grado se obtendrá un Certificado de Estudios Universitarios Iniciales, que no es un título, sino un certificado que demuestra lo que el alumno ha cursado hasta ese momento. El único requisito para obtener el Certificado es que 60 e los 120 créditos sean de las enseñanzas comunes, sin cerrar el paso a otras asignaturas de cursos superiores.
- Los Grados finalizarán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de Grado, cuya valoración en créditos será establecida en los planes de estudio correspondientes y que estarán incluidos en el cómputo total de 240 créditos.
- Los Másteres contarán entre 60 y 120 créditos, que podrán especializarse en una disciplina o en varias, e incluirán investigación. El objetivo de los Másteres, es mejorar el nivel de especialización. Está prevista la superación del Máster entre los 23 y los 24 años, y el Doctorado entre 26 y 27 años.





- El Máster concluirá con un proyecto o trabajo que se expondrá de forma oral pública, cuya valoración en créditos estará recogida en los planes de estudios e incluidos en el cómputo total. Se promoverán acuerdos bilaterales para el reconocimiento automático e niveles con el fin de facilitar el acceso y la movilidad de estudiantes en este ciclo.
- Los Doctorados contarán con un periodo de formación de 60 créditos y un periodo de investigación. La formación se podrá obtener con créditos propios del doctorado o de Máster, según decidan el alumno y el director de la tesis, para adecuar la formación al tema de investigación de la tesis.
- Para acceder al periodo de formación del Doctorado habrá que tener el título de Grado, mientras que para acceder al periodo de investigación habrá que haber superado la fase de formación o haber cursado un Máster.
- Las nuevas titulaciones comenzarán en 2008.

El Consejo de Coordinación Universitaria deberá emitir un informe sobre esta propuesta en el plazo de un mes. Posteriormente, el Gobierno elaborará las directrices de ramas del conocimiento y las Universidades diseñarán los títulos que quieren impartir y los planes de estudios correspondientes. Finalmente, el Ministerio creará, con las propuestas de las Universidades, el registro de Universidades, Centros y Títulos.

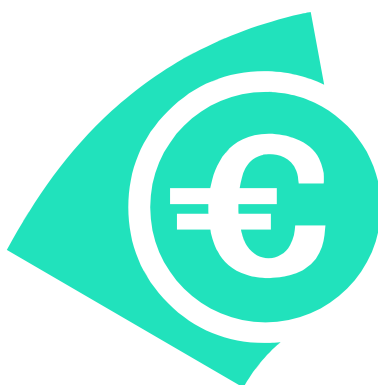
## El sueldo de los funcionarios públicos subirá al menos un 3% en 2007

El 25 de septiembre, el Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, alcanzó un acuerdo con los Sindicatos de funcionarios que participan en la Mesa general de la Función Pública, mediante el cual las retribuciones de los 2,5 millones de empleados públicos de las tres Administraciones españolas (la estatal, la local y la autonómica), aumentarán un 3 % el próximo año.

En concreto, los salarios de los funcionarios se incrementarán un 2 % en 2007, más un 1 % adicional destinado a incorporar el complemento específico a las pagas extraordinarias. Además, cada Administración, podrá negociar si lo desea, subidas retributivas adicionales.

A partir del 2009, los empleados públicos cobrarán, en sus pagas extraordinarias, el 100% del salario.

**FSIE reivindicará en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de 8 de noviembre**, pendiente de convocar por parte del MEC, esos mismos incrementos más el 0,35 % adeudado de la pérdida de poder adquisitivo del 2005.



HAY MUCHOS SINDICATOS  
A LOS QUE TE PUEDES AFILIAR...



... PERO SÓLO UNO REALMENTE  
**INDEPENDIENTE**



**FSIE**, el único **Sindicato Independiente y Profesional** formado exclusivamente **por y para** los trabajadores de la **enseñanza privada**, cuyo único objetivo es defender tus intereses **laborales, económicos y profesionales**.

